



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Yunguyo Ciudad Educadora, Capital de la Cultura Aymara"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2023-MPY/A.

Yunguyo, 03 de Enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO:

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, estando a lo establecido por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas concordante con el numeral 17) del mismo articulado, donde a su vez puede Designar y Cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos de confianza; cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, estando al inicio de una nueva Gestión Municipal, lo que implica la designación de funcionarios de confianza, resulta necesario dar por concluidas las designaciones y/o Encargaturas efectuadas durante la gestión 2019-2022 cuyas renunciaciones no fueron presentadas oportunamente, tanto más que se efectuaron designaciones irregulares cuando el Cuadro de Asignación de Personal no prevé que todos los cargos son de confianza aun así fueron designados por resolución de Alcaldía.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 35) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDAS con eficacia al 01 de enero de 2023, las Designaciones y/o Encargatura de los Gerentes y Sub Gerentes de los órganos de línea, asesoría y apoyo, dispuestos por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, designados y encargos de funciones durante el periodo 2019 - 2022, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|----------------------------------|---|
| • Salomón Rolando Pacara Rivera | Gerente Municipal |
| • Joel Christian Velazco Ccallo | Gerente de Asesoría Jurídica |
| • Edwin Cutipa Cheje | Gerente de Planeamiento y Presupuesto |
| • Giomar Paredes Silva | Secretario General |
| • Hugo Ruve Sardon Quispe | Gerente de Administración |
| • Faustino Luque Huanca | Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural |
| • Vladimir Ilich Catacora Loza | Gerente de Administración Tributaria |
| • Edwin Castillo Inojosa | Gerente de Desarrollo Agropecuario |
| • Edison Quispe Ari | Gerente del Instituto Vial Provincial |
| • Moises Serafin Cordova Jimenez | Sub Gerente de Contabilidad |
| • Alfredo Hallasi Quispe | Sub Gerente de Recursos Humanos |
| • Eleuterio Rafael Ccori Quispe | Sub Gerente de Tesorería |
| • Reyna Blanca Mayta Flores | Sub Gerente de Abastecimientos |
| • Igor Carlos Zegarra Achata | Sub Gerente de Obras y Maquinaria |
| • Ludy Sstef Dias Flores | Sub Gerente de Estudios y Proyectos |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Yunguyo Ciudad Educadora, Capital de la Cultura Aymara"



- Yúnior Cristian Velazquez Cruz Sub Gerente de Catastro
- Yovany Omar Mamani Guillen Sub Gerente de Policía Municipal y Mercados
- Yaquelin Vanesa Choque Chino Oficina de Almacén Central

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que lo resuelto en el Artículo Primero no exime de la responsabilidad que corresponde a los ex funcionarios y personal designado y/o encargado en cargos de confianza y otros de la Municipalidad Provincial de Yunguyo durante el periodo 2019-2022, en lo concerniente al cumplimiento de entrega de cargo y demás acciones propias por dicho desempeño de funciones de acuerdo a las directivas y lineamientos existentes sobre el particular, siendo que en caso de incumplimiento, la Sub Gerencia de Recursos Humanos impulsara las acciones necesarias que el caso amerite.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de presente resolución, así como su notificación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c./Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Neel Fernando Cuya Valdivia
ALCALDE PROVINCIAL